

- b) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados.  
 c) Lugar de presentación:  
 —Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores) del Ayuntamiento de Utebo.  
 —Domicilio: Avenida de Zaragoza, número 2.  
 —Localidad y código postal: Utebo 50180.  
 —Dirección electrónica: No.  
 d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.  
 e) Admisión de variantes, si procede: No.  
 f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

#### 9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción:  
 —Sobre número 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”.  
 —Sobre número 2: “Oferta sobre criterios valorables mediante juicios de valor”.  
 —Sobre número 3: “Oferta sobre criterios valorables mediante fórmulas”.  
 b) Dirección: Avenida de Zaragoza, número 2.  
 c) Localidad y código postal: Utebo 50180.  
 d) Fecha:  
 —Sobre número 1: A las 10:00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de la presentación de ofertas.  
 —Sobre número 2: En acto público, a las 10:00 horas, el cuarto día hábil siguiente al anterior.  
 —Sobre número 3: Se hará público en el tablón de edictos y en el perfil del contratante.  
 Cuando el día al que se haga referencia sea sábado, se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del contratista hasta un máximo de 600 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso)*: No.

Utebo, 25 de abril de 2013. — El alcalde.

## UTEBO

### Núm. 4.953

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 24 de abril 2013 por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato del servicio de explotación del bar de las instalaciones deportivas municipales y de la barra del Palacio de los Deportes.*

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo, con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora*:  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Deportes.  
 c) Obtención de la documentación e información:  
 —Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.  
 —Domicilio: Avenida de Zaragoza, número 2.  
 —Localidad y código postal: Utebo 50180.  
 —Teléfono: 976 770 111.  
 —Telefax: 976 785 247.  
 —Correo electrónico: No.  
 —Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.utebo.es>.  
 —Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 d) Número de expediente: 09/2012-SSA.
2. *Objeto del contrato*:  
 a) Tipo: Servicios.  
 b) Descripción: Explotación del bar de las instalaciones deportivas municipales y de la barra del Palacio de los Deportes.  
 c) División por lotes y número de lotes: No.  
 d) Lugar de ejecución/entrega: Señalado en el pliego de prescripciones técnicas.  
 e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.  
 f) Admisión de prórroga: No.  
 g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.  
 h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.  
 i) CPV (Referencia de nomenclatura): 55410000-7.
3. *Tramitación y procedimiento*:  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Subasta electrónica: No.  
 d) Criterios de adjudicación: Oferta económica, hasta 30 puntos, siendo los criterios a valorar el incremento de canon y la rebaja sobre los precios de los menús diario y festivo. Mejoras hasta 20 puntos, según el detalle que aparece en el cuadro de criterios de adjudicación del pliego.
4. *Valor estimado del contrato*: 90.840 euros (IVA excluido).
5. *Presupuesto base de licitación*: Canon a abonar al Ayuntamiento, 9.828 euros/año (impuestos excluidos), mejorable al alza. Precio de los menús: diario, 7,44 euros (IVA excluido); festivo, 12,39 euros (IVA excluido). Ambos mejorables a la baja.

#### 6. Garantías exigidas:

- a) Provisional (importe): No se exige.  
 b) Definitiva: 4.542 euros, correspondientes al 5% del valor estimado para una anualidad.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: No se exige. Grupo M, subgrupo 6, categoría A.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Apartado F del cuadro de características del contrato.  
 c) Otros requisitos específicos: En todo caso, la solvencia adicional del apartado. F3 del cuadro.  
 d) Contratos reservados: No.  
 8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:  
 a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincial de Zaragoza (BOPZ). Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.  
 b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.  
 c) Lugar de presentación:  
 —Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores) del Ayuntamiento de Utebo.  
 —Domicilio: Avenida de Zaragoza, número 2.  
 —Localidad y código postal: Utebo 50180.  
 —Dirección electrónica: No.  
 d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.  
 e) Admisión de variantes, si procede: No.  
 f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

#### 9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción:  
 —Sobre número 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos.  
 —Sobre número 2: Oferta económica y mejoras.  
 b) Dirección: Avenida de Zaragoza, número 2.  
 c) Localidad y código postal: Utebo 50180.  
 d) Fecha:  
 —Sobre número 1: En acto privado, primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 —Sobre número 2: En acto público, el cuarto día hábil siguiente a la apertura del sobre 1, a las 10:00 horas.  
 Cuando el día al que se haga referencia sea sábado, se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.  
 10. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.  
 11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso)*: No.  
 Utebo, 24 de abril de 2013. — El alcalde.

## UTEBO

### Núm. 4.954

A los efectos de lo dispuesto en 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 del mismo y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 6/2013 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:  
 Capítulo 6. Inversiones reales, 1.000.000.  
 Capítulo 9. Pasivos financieros, 551.465,44.

Total modificación, 1.551.465,44 euros.

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

—Remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales: 1.551.465,44 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 6/2013 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.  
 Utebo, 22 de abril de 2013. — El alcalde.

## UTEBO

### Núm. 4.955

*ANUNCIO relativo a la formalización del contrato de suministro de combustible para instalaciones y vehículos de titularidad municipal.*

Por medio del presente se anuncia la formalización del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
 c) Número de expediente: 000002/2012-SUA.  
 d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.utebo.es>.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Combustible para instalaciones y vehículos de titularidad municipal.
  - c) Lote (en su caso): No.
  - d) CPV (referencia de nomenclatura): 09134000-7 “gasóleos”, 09134100-8 “gasoil” y 09132000-3 “gasolina”.
  - e) Acuerdo marco (si procede): No.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), y perfil del contratante.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de febrero de 2013 en ambos medios.
- 3. Tramitación y procedimiento:**
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato:** 188.788,40 euros, IVA excluido.
- 5. Presupuesto base de licitación:** Por precios unitarios, 47.197,21 euros/año (IVA excluido).
- 6. Formalización del contrato:**
- a) Fecha de adjudicación: 25 de marzo de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de abril de 2013.
  - c) Contratista: Zoilo Ríos, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: 47.197,21 euros, IVA excluido.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mayor baja en oferta económica. Utebo, a 22 de abril de 2013. — El alcalde.

**MASSANES****Núm. 4.994**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal del decreto de Alcaldía 005/2013, de 10 de enero, a los propietarios que a continuación se relacionan, pese a haberse intentado en forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

PROPIETARIOS A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN:

Urbanización Riuar:

[...]

• Estem, S.A., Paseo de María Agustín, 4, 50004 Zaragoza.

[...]

A continuación se transcribe el texto íntegro del decreto de Alcaldía 005/2013 de 10 de enero:

«Decreto de Alcaldía 005/2013, de 10 de enero. — Citaciones contencioso Riuar: La Junta de Compensación de Riuar de Massanes ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Girona (recurso de alzada núm. 216/2012), que tiene por objeto la impugnación del acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de octubre de 2011 por el que se denegó el cambio de sistema de gestión urbanística en el ámbito del Plan Parcial de la Urbanización Riuar de Massanes.

En fecha 20 de junio de 2012, el Ayuntamiento presentó el expediente administrativo en el Juzgado.

Dentro del referido procedimiento el órgano judicial acordó que antes de que se proceda al trámite de contestación de la demanda por parte del Ayuntamiento, este debe justificar el emplazamiento de los posibles interesados, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado el contenido del mencionado precepto legal y el requerimiento del Juzgado para que se dé cumplimiento.

Por el presente,

RESUELVO:

— Comunicar a todos los propietarios de la Urbanización Riuar de Massanes la interposición del recurso contencioso-administrativo anteriormente identificado, citando a los mismos para que puedan personarse en ella como demandados, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Massanes (Girona), 17 de abril de 2013. — El alcalde, Josep María Clopés Alemany.

**ONDA****Núm. 4.933**

Según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la mencionada notificación, al efecto de titulares en paradero desconocido o de ignorado domicilio.

«NOTIFICACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**1. Parte resolutoria:**

1.4. Dictamen de confiscación parcial de la fianza (garantía de promoción) depositada por Ebrogran, S.L., en el Programa de Actuación Integrada del sector SUR-19 (“Casablanca”), y asunción municipal de la ejecución de las obras de adecuación de la tubería de agua potable.

La Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Medio Ambiente de 5 de febrero de 2013 ha emitido el siguiente dictamen:

“El presidente, Carlos Prades Albalat, da cuenta de la propuesta de fecha 31 de enero del 2013, que dice lo siguiente:

Carlos Prades Albalat, teniente alcalde delegado del Área de Urbanismo, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Agricultura, por decreto de la Alcaldía núm. 1.382/2011, de 11 de junio.

Visto que el Programa de Actuación Integrada del sector SUR-19 (“Casablanca”) fue objeto de adjudicación y aprobación por acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2006 (con enmienda documental acordada en acuerdo plenario de 26 de junio de 2006), para su ejecución por el sistema de reparcelación por el procedimiento de gestión indirecta, resultando agente urbanizador la mercantil Mototracción Castellón, S.L.

Visto que mediante un acuerdo plenario de 26 de junio de 2006 se acordó la cesión de la adjudicación del Programa a la mercantil Ebrogran, S.L., que se subrogaba en todos los derechos y obligaciones del anterior urbanizador.

Visto que para responder de las obligaciones del Programa la mercantil Ebrogran, S.L., depositó en fecha 4 de diciembre de 2008, como garantía de promoción, una fianza (aval bancario) con garantía solidaria y renuncia del derecho de excusión por valor de 239.519,50 euros (7% de las cargas de urbanización del Programa), con la consideración de garantía definitiva.

Visto que en el apartado 2.2 del (“Plazo de ejecución de la obra”) del contrato de programación, firmado en fecha 10 de febrero de 2008 entre representantes del urbanizador y del Ayuntamiento, se dispuso que el plazo de ejecución de las obras sería de dieciocho meses, a contar de su inicio.

Visto que en fecha hoy, a pesar de que las obras se iniciaran en el verano de 2009, las obras de urbanización no han concluido y se encuentran paralizadas por causa imputable al urbanizador, encontrándose sin ejecutar la conexión de la red de agua potable y la conexión de la red eléctrica y alumbrado, sin perjuicio de otros partidas pendientes del proyecto de urbanización.

Visto el perjuicio continuado de dicha situación sobre la actividad existente de la mercantil Decathlon España, S.A.U., y el daño correspondiente sobre la infraestructura urbanizadora y las empresas de futura implantación en el sector, así como los sucesivos requerimientos escritos al urbanizador desde noviembre de 2010 hasta fecha actual por la demora injustificada en la ejecución de la obra y las advertencias expresas de imposición de medidas coercitivas y penalidades previstas en la normativa y en el contrato de programación, en caso de persistir dicha pasividad.

Visto que se considera prioritario solucionar el problema de la conexión de agua en el sector por razones de interés público, y que la mercantil FACSA ha valorado en el septiembre de 2012 en 87.626,09 euros las obras de adecuación de la tubería de abastecimiento de agua potable, infraestructura que se encuentra sin finalizar.

Vista la necesidad de acometer inmediatamente las obras de adecuación de la tubería de abastecimiento de agua potable del sector, imponiendo como penalidad la confiscación parcial de la garantía de promoción depositada por el urbanizador, por el mencionado importe de 87.626,09 euros, a los efectos que sea el Ayuntamiento el que mediante empresa contratista proceda a la realización de dichas obras puntuales con el importe de la confiscación.

Visto que con dicha confiscación la Corporación no pretende la resolución del contrato ni la privación a Ebrogran, S.L., de su condición de urbanizador, sino únicamente una modificación de las condiciones de gestión de la urbanización que se circunscribirá, en exclusiva, a la ejecución puntual y concreta por el Ayuntamiento de la unidad o porción de obra relativa a la conexión de la red de agua potable, por razones de interés público.

Visto que el Ayuntamiento otorgó al urbanizador y a la entidad avalista (Caja Rural de Aragón, S. Coop de Crédito) en septiembre de 2012 un plazo de audiencia de diez días hábiles para formular por escrito cuantas justificaciones, alegaciones o sugerencias consideraran pertinentes a la propuesta de ejecución de la referida fianza, sin que en el referido plazo se formulara alegación por escrito por ambos mercantiles.

Visto a que fuera de plazo, con fecha 7 de diciembre de 2012, el urbanizador solicita por escrito la paralización del procedimiento de confiscación de la fianza al comprometerse a asumir la ejecución de las obras referidas durante el mes de enero del 2013.

Considerando los informes del arquitecto municipal de fechas 26 de noviembre de 2012 y 30 de enero del 2013, en los que se informa que la infraestructura del abastecimiento del agua potable se encuentra sin finalizar y que el urbanizador no ha reanudado las obras en el sector.

Considerando que el apartado 7 del contrato de programación reserva a la Corporación, antes de la finalización de la vigencia del Programa, la facultad de modificar las condiciones del Programa por razones justificadas y sobrevenidas de interés público.

Considerando que el apartado 9 del contrato de programación dispone que todo lo que se refiere al incumplimiento del urbanizador por sus compromisos y a las penalidades que pudieran imponerse se ajustará a lo que dispone el artículo 143 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre (LUV), y artículos concordantes de la normativa urbanística vigente.